

1. Exenciones

Decisión: SC-9/1: Exenciones

Antecedentes:

En la decisión SC-9/1, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, invitó a las Partes a que presenten a la Secretaría, a más tardar el 31 de diciembre de 2019, información sobre el éter de hexabromodifenilo, éter de heptabromodifenilo, éter de tetrabromodifenilo y éter de pentabromodifenilo, sobre el éter de decabromodifenilo y sobre las parafinas cloradas de cadena corta.

También se les recordó a las Partes que deseen inscribirse para exenciones específicas y finalidades aceptables, artículos en uso y productos químicos como intermediarios en un sistema cerrado y limitado a un emplazamiento que estén disponibles, que lo notifiquen a la Secretaría. Para obtener más información visite el sitio web del Convenio en:

<http://chm.pops.int/Implementation/Exemptions/Overview/tabid/789/Default.aspx>.

Seguimiento:

	Solicitudes de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	Se les recuerda a las Partes que deseen inscribirse para exenciones específicas y finalidades aceptables, artículos en uso y productos químicos como intermediarios en un sistema cerrado y limitado a un emplazamiento que estén disponibles actualmente, que lo notifiquen a la Secretaría.	Partes	Utilizar los formularios de notificación disponibles en el sitio web del Convenio ¹ .	En la decisión no se especifica fecha límite; la información debe presentarse lo antes posible.
b)	Se invita a las Partes y observadores a que presenten a la Secretaría información sobre el éter de decabromodifenilo y las parafinas cloradas de cadena corta según se indica en las decisiones SC-8/13 y SC-8/14.	Partes Observadores	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	31 de diciembre de 2019
c)	Se invita a las Partes a que presenten a la Secretaría información sobre el éter de hexabromodifenilo, éter de heptabromodifenilo, éter de tetrabromodifenilo y éter de pentabromodifenilo, con arreglo a la decisión SC-7/4.	Partes	El cuestionario en línea estará disponible para poder responder a esta solicitud.	31 de diciembre de 2019

Puntos de contacto:

Sra. Yvonne Ewang-Sanvincenti (correo electrónico: yvonne.ewang@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 81 12, fax: +41 22 917 80 98); Sra. Kei Ohno (correo electrónico: kei.ohno-woodall@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 82 01); Sra. Melisa Lim (correo electrónico: melisa.lim@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 82 83).

¹ Véase <http://chm.pops.int/tabid/4646/Default.aspx> y <http://chm.pops.int/tabid/4647/Default.aspx>.